

**PRIMERA SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO, 2024-2027**

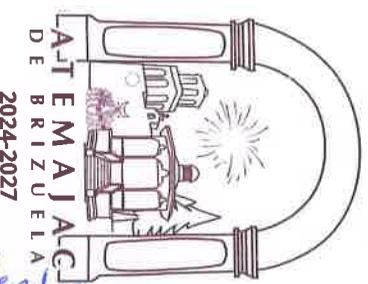
**SESION ORDINARIA**

**ACTA NÚMERO 1 UNO.-** En el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, siendo las 08:12 horas; del día 1° primero de octubre de 2024 dos mil veinticuatro y con fundamento en los dispuesto por el artículo 47, fracción III y por el artículo 48 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y encontrándose reunidos en la sala de "Reuniones de Cabildo" de la Presidencia Municipal, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atemajac De Brizuela Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se procede a agregar a esta primera acta como Anexo 1 uno; con el propósito de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** a la que fueron previamente convocados en tiempo y forma por escrito por el Presidente Municipal Ing. **Victor Manuel Vázquez Beas**, el cual haciendo uso de la voz, procede a mencionar a cada uno de los Regidores que integrarán el Pleno del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027.

- C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLO (SÍNDICO).
- C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ.
- C. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL.
- C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS.
- LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ.
- C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA.
- LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA.
- LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS.
- LIC. DANIELA DURAN DÁVILA.
- C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA.

Para desahogar el **PUNTO NUMERO 1 UNO del orden del día**, cumpliendo para ello con lo previsto en el artículo 29 de la Ley del Gobierno y de la Administración Municipal del Estado de Jalisco párrafo cuarto, el Presidente Municipal Ing. **VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS** solicita al Síndico municipal **C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLO**, que fungiera provisionalmente como Secretario General en tanto se nombra de manera oficial al **Secretario del H. Ayuntamiento** que proceda en el momento a tomar lista de los Regidores presentes en la Sesión de Ayuntamiento; pidiendo que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos legales, por lo que contando con la totalidad de los Regidores se declara formal y legalmente instalada la sesión con la presencia del Presidente, el Síndico y los 9 nueve regidores y, por tanto, se declara el Quórum Legal.

En el **PUNTO NÚMERO 2 DOS** del orden día, el **Síndico Municipal** manifiesta a los presentes que una vez verificada la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley del



AJTEM AJALCA  
DE BRIZUELA  
2024-2027

Gobierno y de la Administración Municipal del Estado de Jalisco, se declara la existencia de Quorum Legal para hacer valida dicha sesión.

Continuando con el Orden del día, el Síndico Municipal C. José Eduardo Martínez Bartolo procede a dar lectura al:

#### ORDEN DEL DIA

- Lista de asistencia.
- Verificación del Quórum Legal y en su caso declaración de la asistencia a la Sesión e Instalación legal de la Sesión.
- Lectura y aprobación del orden del día.
- Presentación y en su caso aprobación para el nombramiento del Secretario General y Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, del Encargado de la Hacienda Pública Municipal y, toma de protesta.

- Facultar al Encargado de Hacienda Municipal para el trámite de las cuentas bancarias necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento.

- Propuesta y en su caso aprobación para que se autorice el otorgamiento de Poderes Especiales al Apoderado Legal de este H. Ayuntamiento de Atemajac Brizuela, Jalisco DOCTOR EN DERECHO ISMAEL LUNA GONZALEZ, que coadyuvará con la Representación y defensa legal del Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco, ante las diversas autoridades Administrativas y/o Jurisdiccionales, ya sean Estatales y/o Federales, sin que la aprobación de dichos poderes excluya o restrinja las facultades legales de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento que corresponda conforme a derecho, el cual se propone como apoderado especial para llevar a cabo todos los juicios en representación del Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela por un periodo del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027, asimismo se propone un sueldo mensual de 20,000 pesos más impuestos en caso de requerir factura para dicha entidad municipal.

- Propuesta y en su caso aprobación para autorizar al Tesorero y al Presidente Municipal por ambos un monto de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) de Hacienda municipal para gastos emergentes.

- Asignación de las Comisiones Edilicias al Pleno del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

- Puntos Varios:
  - Presentación de la Convocatoria para nombrar el Contralor Municipal y presentación de la Convocatoria para nombrar al Juez Municipal.

**Presidencia Municipal Atemajac de Brizuela**

Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 3264250287



Otros

**Clausura de la sesión.**

Para terminar de desahogar el **PUNTO NÚMERO 3 TRES** del orden del día: el Presidente Municipal **ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS**, pide al Síndico Municipal solicite a los integrantes del H. Ayuntamiento se sirvan a levantar la mano quienes estén por la afirmativa en señal de aprobación de cada una de las resoluciones del **ORDEN DEL DÍA**, por lo cual, cada uno de los regidores integrantes de este ayuntamiento han levantado su mano. Quedando aprobado por **unanimidad** el orden del día.

Por consiguiente, se da paso al siguiente **PUNTO NÚMERO 4 CUATRO** del orden del día el municipe Presidente **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** presenta a la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento; conforme a lo que dicta el Artículo 48 Fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para que se incorporen a dicha sesión ordinaria las personas a quien él, como Presidente Municipal y en el uso de su facultad propone para estos cargos siendo el **C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS** quien ocupará el cargo de Secretario General y **Oficial Mayor** y al **C. LAE JOSUÉ ARTURO REYNOSO NAVA** quien fungirá como Encargado de Hacienda Municipal sometiéndolos a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación.

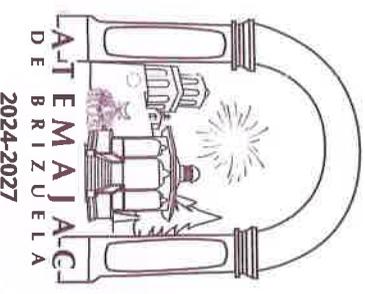
El **Sindico Municipal C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ** solicita a los presentes se valgan de manifestar en aprobación levantando su mano. Quedó así por unanimidad aprobado, por el total de los miembros del H. Ayuntamiento la propuesta del Presidente Municipal y se establece el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** Se designa al **C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS**, para que desempeñe las funciones como Secretario General y Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela Jalisco y al **C. LAE JOSUÉ ARTURO REYNOSO NAVA** como Encargado de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento de Atemajac Brizuela, Jalisco.

Para desahogar este **PUNTO NÚMERO 4 CUATRO** del día el Presidente Municipal **ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS** le pide al Síndico Municipal tome la protesta de Ley a los funcionarios designados, por cual éste último en uso de la voz les dicta lo siguiente:

**“Protestan cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la particular del Estado, las Leyes, los Reglamentos y los Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el Cargo de Secretario de Ayuntamiento, encargado de Hacienda Municipal que se les confiere en todo por el bien y prosperidad del municipio de Atemajac de Brizuela”**

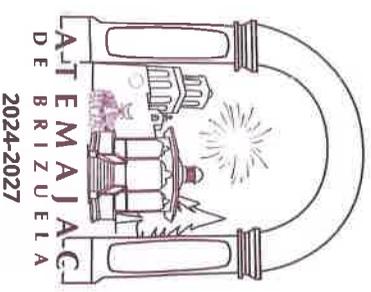
A los que los requeridos contestaron: **“Sí protesto”**, concluyendo el Síndico con el exhorto: **“Si no le hicieron que la Nación, el Estado y el Municipio se los demande”**



2024-2027

Juan Manuel de Jesús Mendoza  
Herminia Solorzano R.

Selle



Con uso de la voz, y una vez que han rendido protesta al cargo como funcionarios designados como Secretario General y Oficial Mayor y como Encargado de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento de Atemajac Brizuela, Jalisco, el Presidente Municipal faculta al **C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS, Secretario General y Oficial Mayor del H. Ayuntamiento** para que continúe con el desarrollo del orden del día, en cumplimiento de las funciones y atribuciones propias de su cargo.

Continuando con el siguiente orden del día **PUNTO NÚMERO 5 CINCO** el C. Secretario General y Oficial Mayor menciona al pleno que quedó ya desahogado en el punto anterior, en el cual, se le faculta al Encargado de Hacienda hacer los trámites de cuentas bancarias necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, justificando al pleno que una vez tomando protesta el Tesorero Municipal, automáticamente está facultado para asumir estos procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de esta dependencia Municipal.

Continuando con el desahogo del **PUNTO NÚMERO 6 SEIS** del orden del día denominado: **"Propuesta y en su caso aprobación para que se autorice el otorgamiento de Poderes Especiales al Apoderado Legal de este H. Ayuntamiento de Atemajac Brizuela, Jalisco por un periodo del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027, asimismo se propone un sueldo mensual de 20,000 pesos más impuestos en caso de requerir factura para dicha entidad municipal"**. El Secretario General y Oficial Mayor pidió al Presidente Municipal y al Síndico Municipal, que, haciendo uso de la voz, presenten al pleno la propuesta para designar al **C. Doctor en Derecho ISMAEL LUNA GONZÁLEZ** quien fungirá como **Asesor Legal de este Ayuntamiento**.

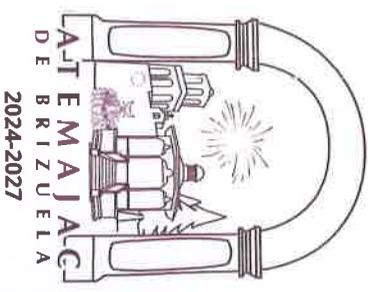
Una vez analizado el punto, el Presidente Municipal pide al Secretario General y Oficial Mayor, solicite a los presentes del pleno que en señal de aprobación; se dignen a levantar la mano. Por lo cual, queda aprobado por unanimidad de los mismos. Surgiendo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** Este H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela Jalisco, constituido y erigido por la totalidad de sus integrantes: C. Presidente Municipal, Sindico y Regidores; aprueban por unanimidad **OTORGAR EL PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE al C. Doctor en Derecho ISMAEL LUNA GONZÁLEZ**, Para que en lo individual o en conjunto, a nombre y representación del Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela Jalisco, comparezcan ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, a efecto de interponer toda clase de incidentes, dar contestación a las demandas así como las ampliaciones de demanda, contrademandar, comparecer a la Audiencia Trifásica prevista por el Artículo 128 de la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como para que comparezcan de manera indistinta a cualquier audiencia o diligencia dentro del procedimiento laboral burocrático ordinario y/o especial. Imponerse y promover lo que en derecho corresponda dentro de los autos, opongan excepciones dilatorias y perentorias, hagan todo tipo de promociones que favorezcan a la defensa de los intereses del Ayuntamiento de

Juan Manuel de Jesús Mendoza  
Soloizano R

Herminia

Señe

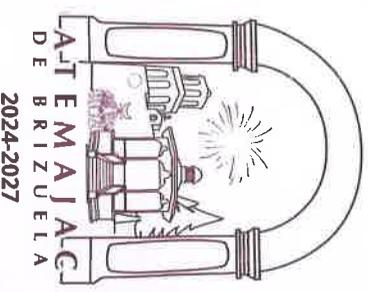


2024-2027

Atemajac de Brizuela Jalisco. Promueva el Recurso de Aclaración de Laudo, así como se desista de cualquier tipo de juicio o recurso, en el mismo orden de ideas, se faculta al profesionista señalado en anteriores líneas, para que pueda delegar la representación en terceras personas a favor del Ayuntamiento de referencia, sin limitación alguna, y para que pueda representar cabalmente a este y sustituya el mandato mediante comparecencia y lo haga verbalmente, por escrito con simple carta poder, poder notarial o como se establezca por la naturaleza del acto y la materia según corresponda sin limitación alguna, desde luego conservando el profesionista mencionado su facultad y representación otorgado en virtud de las necesidades de representación del Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco; imponer amparo directo en representación y para la debida defensa jurídica del Ayuntamiento en términos de los Artículos 170 fracción 1, 171, 175 y demás relativos y aplicables de la ley de amparo, así como en caso de requerirse se otorga poder para que se interpongan los recursos de revisión, queja e inconformidad según corresponda en los términos de los Artículos 97 fracción II, 81 fracción II, 201 y demás relativos y aplicables de la ley de amparo vigente, y de manera general cualquier acto jurídico procesal inherente y relativos a los anteriores.

Así mismo, y a objeto de cumplimiento a cabalidad el Otorgamiento de Poderes Legales para que se represente al Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco, se otorga poder amplio, cumplido y bastante, para que el **C. Doctor en Derecho ISMAEL LUNA GONZÁLEZ**, para que en lo individual o en conjunto, a nombre y representación del Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela Jalisco: interpongan el juicio de amparo indirecto en términos de los Artículos 107, 108 y demás relativos y aplicables de la ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo, para que dentro del expediente de amparo indirecto correspondiente, se realicen todos los actos jurídicos necesarios y relativos para su seguimiento y tramite hasta su conclusión, extendiéndose por ello, incluso la facultad para ampliar y aclarar la demanda de amparo, presentar pruebas, tachar a los testigos, ofrecer todo tipo de pruebas, interponer cualquier tipo de recurso, asistir a las audiencias, tanto constitucionales como incidentales, así como cualquier otro tipo de audiencia o diligencia y de manera general cualquier otro acto jurídico similar o relativo que conlleve la consecución y trámite del juicio de amparo indirecto que corresponda en representación de este Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela Jalisco.-----

II. - Asimismo, se somete a consideración de este Órgano Colegiado, se le otorgue al **DOCTOR EN DERECHO ISMAEL LUNA GONZÁLEZ, PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA ACTOS DE DOMINIO GENERAL EN CUANTO A SUS FACULTADES, PERO ESPECIAL Y LIMITADO EN CUANTO A SU OBJETO**, para que realice todo tipo de tramites judiciales o administrativos a fin de continuar por todas sus etapas procesales de los juicios de carácter civil, penal, administrativo, amparos laborales y de cualquier otra índole en que este municipio sea parte, así como en los asuntos en que se encomiende su intervención, seguirlo en todos sus trámites, recursos y etapas y desistirse de él, así como para que pueda contestar,



2024-2027

demandar, interponer y absolver posiciones de prueba confesional aun en la modalidad de confesional personal y/o personalísima, iniciar y proseguir toda clase de juicios, demandas o denuncias y desistirse de la acción o de la instancia, según proceda; presentar denuncias y querrelas penales; otorgar perdón y coadyuvar con el ministerio público; prorrogar jurisdicción; recusar y alegar incompetencia; ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario; articular y absolver posiciones; promover toda clase de incidentes; consentir sentencias; interponer recursos ordinarios y extraordinarios y desistirse de ellos, aun del juicio de amparo; asistir a remates; hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes; transigir; comprometer en arbitradores; pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley, intentar toda clase de acciones y recursos y contestar demandas, oponer excepciones y reconvencciones, someterse a cualquier jurisdicción, articular y absolver posiciones, recusar magistrados, jueces, secretarios, peritos y demás personas en derecho recusables; desistirse de lo principal, de sus incidentes, de cualquier recurso y desistirse aun cuando se trate de juicio de amparo, que podrá promover cuantas veces estime conveniente; rendir toda clase de prueba, reconocer firmas y documentos, objetar estos y redarguirlos de falsos, transigir y recusar, hacer y recibir pagos, asistir a juntas, diligencias y almonedas, hacer posturas, transigir o comprometer en arbitradores o amigables componedores, formular y presentar toda clase de denuncias y querrelas penales y desistirse de las mismas cuando las leyes lo consientan, constituirse en parte de causas criminales o coadyuvante del ministerio público y exigir la reparación del daño, acudir y tranzar en las audiencias de conciliación previstas por el artículo 282 bis doscientos ochenta y dos bis del código de procedimientos civiles del estado y en general realizar todos los actos necesarios para lograr el objeto que se pretende con el otorgamiento de esta representación **única y exclusivamente por lo que se refiere el objeto del presente poder;** incluyendo toda clase de facultades generales y especiales que requieran poder o clausula especial, pudiendo el apoderado representar al poderdante dentro y fuera de la republica mexicana, ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o judicial, ya fuere federal, estatal o municipal y ante cualquier persona física o moral, ya sean en actos privados, de jurisdicción voluntaria, contenciosos o mixtos, ya se trate de autoridades civiles, judiciales, administrativas o bien del trabajo, así como ante cualquier institución financiera, empresas o sociedades públicas, privadas o cualquier entidad publica centralizada o paraestatal y teniendo las facultades plenas para su ejercicio.

Se aprobó por este cabildo la contratación del **DOCTOR EN DERECHO ISMAEL LUNA GONZÁLEZ, como asesor jurídico del Ayuntamiento con un pago de honorarios por la cantidad mensual de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)** más los gastos generados por trámites y operaciones acreditados con previa presentación de la factura correspondiente,

Lo anterior en términos del numeral 5, párrafo tercero, del Reglamento del H Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco, con apego además al numeral 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y la legislación civil aplicable

**Presidencia Municipal Atemajac de Brizuela**

Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 3264250287

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

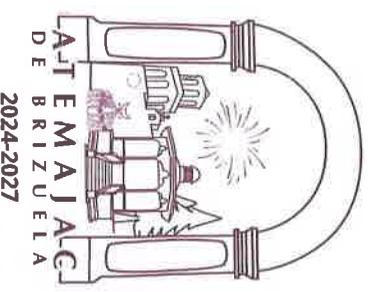
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Juan Manuel de Jesús Mendoza.

Herminia Solórzano R.



2024-2027

Una vez terminado la lectura del acuerdo la regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra, haciendo uso de la voz hizo la observación para que se haga una corrección en la redacción del acta, argumentando que se hizo la aprobación por pago mensual y no por pago inicial de la cantidad de \$ 20,000.00

En el desahogo del PUNTO NÚMERO 7 SIETE designado: "Propuesta y en su caso aprobación para autorizar al Tesorero Municipal y al Presidente Municipal por ambos un monto de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) de la Hacienda Municipal para gastos emergentes."

El Secretario General y Oficial Mayor propone la propuesta a cabildo para su desarrollo.

El presidente municipal ING. VICTOR MANUEL VAZQUEZ BEAS haciendo uso de la voz, menciona que el monto de los 100,000.00 pesos son para utilizarlos, en lo principal, el mantenimiento de las ambulancias (cambio de balatas, frenos, cambio de aceite, bujías), para tenerlas en óptimas condiciones y que funcionen bien para el servicio de la población. Menciona también, que hay que darle mantenimiento de la motoconformadora le hacen falta de llantas y que es urgente, así como reparaciones mecánicas para su buen funcionamiento. Darle mantenimiento a la retroexcavadora. Hace la observación que todos los gatos que se hagan deben estar comprobados y con debidas facturas correspondientes.

La regidora LIC. FELICITAS AGUILAR IBARRA pregunta al pleno que si estos gastos de los \$100,000.00 pesos son solo por esta ocasión o quieren que quede establecido para poder estar hanciendo los gastos y atender las emergencias.

El Sindico C. JOSÉ EDUARDO MARTINEZ BARTOLO Municipal menciona, a la regidora antes mencionada, que se pretende el monto tenerlo a la mano y no esperar a someterlo a cabildo y hacer esperar una emergencia. Hace la propuesta de someterla para la próxima sesión, su discusión y aclarar mejor cada cuando requerirá ese monto. Entoces, por lo pronto, se quedará para gastos iniciales.

Nuevamente la regidora LIC. FELICITAS AGUILAR IBARRA pregunta al pleno que le gustaría saber que ¿Cuanto cerró la tesorería?, al que, el Presidente Municipal menciona que es la cantidad de \$307,000.00, y que ese dinero ingresó de la notificación de la venta de los lotes y menciona que se tomará el monto, y una vez que lleguen las partidas presupuestales se regresará a Hacienda Municipal dicho dinero; porque el dinero tiene otro fines.

Una vez discutido el punto el Secretario General y Oficial Mayor pide al pleno levantar la mano en señal de aprobación. El desahogo de este punto queda aprobado por unanimidad y se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** Se le otorga facultad al Presidente Municipal Ing. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS y al Encargado de Hacienda Municipal C. LAE JOSUÉ ARTURO REYNOSO NAVA disponer por ambos de Hacienda Municipal la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) para solventar "gastos emergentes", mismos que han de darse las cuentas a la dependencia municipal correspondiente de los gastos que se hayan realizado.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

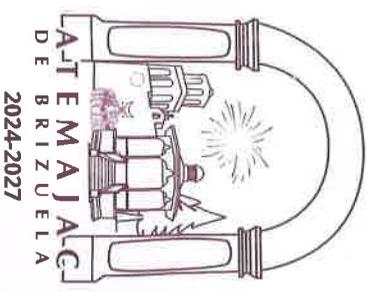
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*  
Herminda Solorzano R.

*[Firma]*

Juan Manuel de Jesús Mendoza



Continuando con el siguiente **PUNTO DEL DÍA NÚMERO 8 OCHO**, el **Secretario General y Oficial mayor** pide al **Presidente Municipal** haga uso de la voz, para presentar su propuesta de integración de cada una de las comisiones edilicias para esta Nueva Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Gobierno y de la Administración Municipal del Estado de Jalisco:

**PRESIDENTE MUNICIPAL: ING. VÍCTOR MANUEL VAZQUEZ BEAS**

**VOCAL I: C. JOSÉ EDUARDO MARTINEZ BARTOLO / VOCAL II: C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIERREZ**

**Las comisiones de:** Gobernación, Seguridad Pública, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Hacienda Municipal y Patrimonio; Honor, Justicia y Responsabilidad, y Presupuestos y adquisiciones.

**SINDICO: C. JOSE EDUARDO MARTINEZ BARTOLO**

**VOCAL I: ING. VÍCTOR MANUEL VAZQUEZ BEAS / VOCAL II: LIC. NORMA AZUCENA PEREZ MARTINEZ**

**Las comisiones de:** Inspección y Vigilancia de Reglamentos Municipales, Reglamentos y Derechos Humanos, Puntos Constitucionales, Parque Vehicular, Transparencia y Revisión de Cuentas, Regulación de Predios y Catastro.

**REGIDORA: C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ**

**VOCAL I: JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL / VOCAL II: JOSE EDUARDO MARTINEZ BARTOLO**

**Las comisiones de:** Promoción de Desarrollo Económico y Turismo, Educación y Festividades Civicas, Innovación Ciencia y Tecnología, Promoción Cultura y Tradiciones, Enlace de Programas Sociales Estatales y Federales y, Prensa y Difusión.

**REGIDOR: C. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL**

**VOCAL I: C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIERREZ / VOCAL II: ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS**

**Las comisiones de:** Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento; Alumbrado Público, Parque Jardines y Ornatos, Planeación Socioeconómica y Urbano, y Habitación Popular.

**REGIDORA: C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS**

**VOCAL I: C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA / VOCAL II: NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ**

**Las comisiones de:** Promoción y Fomento Agropecuario, Promoción Forestal, Mercados, Comercios y Abastos, Desarrollo Social y Humano; Adulto Mayor, y Asistencia Social y Participación Ciudadana.

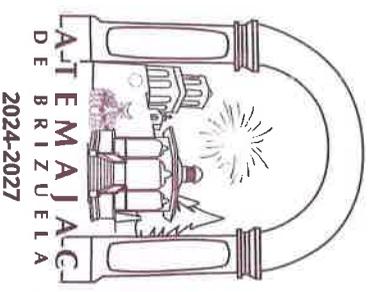
**REGIDORA: LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ**  
**Presidencia Municipal Atemajac de Brizuela**

Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 3264250287

*Hermine Solórzano R.*

*Juan Manuel de Jesús Mendoza*



2024-2027

**VOCAL I: C. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL / VOCAL II: JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA**

**Las comisiones de:** Protección Civil y Bomberos, Salud Higiene y prevención de las Adicciones, Aseo Público, Comisión de Limpieza, Recolección, Traslado y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos.

**REGIDOR: C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA**

**VOCAL I: C. HERMINIA SOLORZANO RAMOS / VOCAL II: C. JOSE EDUARDO MARTINEZ BARTOLO**

**Las comisiones de:** Panteones, Ecología Medio ambiente, Saneamiento y Acciones en Contra del Cambio Climático, Deportes y Atención a la Juventud y Rastro.

**REGIDORA: LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA**

**VOCAL I: LIC. DANIELA DURAN DÁVILA / VOCAL II: C. J. FÉLIX GUTIERREZ MEZA**

**La comisión de:** Nomenclatura.

**REGIDOR: LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS**

**VOCAL I: C. J. FÉLIX GUTIERREZ MEZA / VOCAL II: LIC. DANIELA DURAN DÁVILA**

**La comisión de:** Estilo y Redacción.

**REGIDORA: LIC. DANIELA DURAN DÁVILA**

**VOCAL I: LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA / VOCAL II: LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS**

**La comisión de:** Tránsito y Vialidad.

**REGIDOR: C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA**

**VOCAL I: LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS / VOCAL II: LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA**

**La comisión de:** Calles y Calzadas.

Una vez concluida la lectura de cada una de las Comisiones Edilicias para esta Nueva Administración el Secretario Municipal y Oficial Mayor solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento levantar su mano en señal de aprobación, por lo

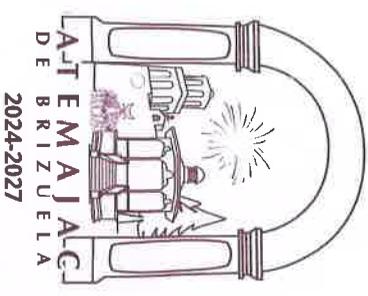
**Presidencia Municipal Atemajac de Brizuela**

Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 3264250287

Juan Manuel de Jesús Mendoza

Herminia Solorzano R. *Selle*



2024-2027

cual queda aprobado por el total de votos de los Regidores, por el Presidente Municipal y el Sindicato.

**ACUERDO:** Queda aprobado por el total del pleno, las "**Comisiones Edilicias**" para cada uno de los integrantes del Pleno del Cabildo: Presidente Municipal, del Sindicato Municipal y de los 9 Regidores de este H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco. -----

En el **PUNTO NÚMERO 9 NUEVE** del orden del día, nuevamente el Secretario General y Oficial Mayor **C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS** presenta al Honorable Ayuntamiento el siguiente punto denominado: **Puntos Varios**.

- **Presentación de la Convocatoria para nombrar el Contralor Municipal y presentación de la Convocatoria para nombrar al Juez Municipal.**

• **Otros**

En cual el Sindicato Municipal **C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLO** expresan mediante el uso de la voz el desahogo del inciso a), cuales serían las bases de la Convocatoria, los requisitos para estos puestos y la fecha de la selección de los interesados a estos puestos.

La Licenciada regidora **MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA** sugiere que para este puesto de: Juez Municipal, sea un abogado y tener los conocimientos necesarios para dicho cargo.

El Presidente Municipal **ING. VICTOR MANUEL VAZQUEZ BEAS** menciona que considere con la opinión de la regidora de profesionalizar estas dependencias para que se den buenos resultados.

La regidora **LIC. DANIELA DURAN DAVILA** menciona que también en transparencia se estén publicando los documentos en tiempo y forma, prestatle más atención para no generar multas al Ayuntamiento, cuando se cierran los programas y proyectos.

También el mismo Sindicato municipal indica los medios para la publicación de la Convocatoria que serían las páginas de información y comunicación del Ayuntamiento, y así como la gaceta municipal.

La regidora **LIC. DANIELA DURAN DÁVILA** pregunta que ¿en cuánto tiempo saldría? al que el Sindicato Municipal le aclara la respuesta del tiempo y los pasos para darle seguimiento.

En el desahogo del inciso b) otros: Hubo la participación de la mayor partes de los Regidores, del Sindicato y del Presidente para expresarse motivaciones, sugerencias y recomendaciones para el buen comienzo de la Administración Pública entrante; para aportar y sumar esfuerzo para el bien común del municipio.

Para dar cumplimiento al último punto del día el Secretario General y Oficial Mayor, pide al Presidente Municipal **ING. VÍCTOR MANUEL VAZQUEZ BEAS** proceda a dar Clausura a la Primera Sesión Ordinaria de la Nueva Administración.

**Presidencia Municipal Atemajac de Brizuela**

Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 3264250287

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

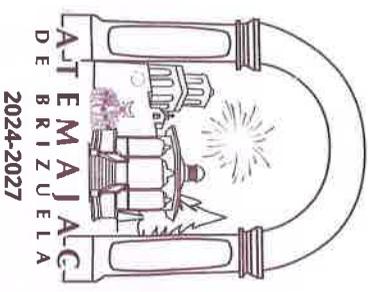
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*Juan Manuel de Jesús Mendoza*

*Herminda Solórzano R.*



**QUEDANDO COMO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS Y PUNTOS QUE SE APROBARON.** Siendo las 09:17 hrs del día 1° Primero de octubre de 2024; levantándose la presente acta para constancia del H. Ayuntamiento en la cual los que intervinieron dieron fe de la misma para su legal constancia con sus nombres y firmas respectivas estampadas de puño y letra en esta acta, dando por **VÁLIDOS** todos los acuerdos que de ella emanan.

**ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BARRÓN**  
Presidente Municipal



**C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARRÓN**  
Síndico Municipal



**C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMÍREZ**  
Secretario General y Oficial Mayor

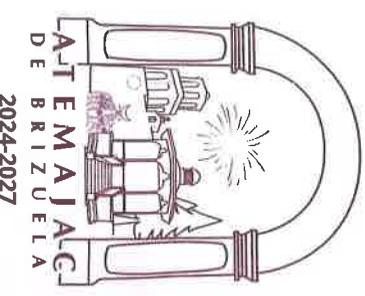


Regidor(a): **C. CLEOTILDE GUTIÉRREZ DE LA CRUZ**

**2024-2027**

Regidor(a): **C. JUAN DE DIOS DE CRUZ DANIEL**

**Presidencia Municipal Atemajac de Brizuela**  
Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.  
Tel. 3264250287



*Herminia Solórzano R.*  
Regidor(a): C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS

*[Signature]*  
Regidor(a): LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ

*Juan Manuel de Jesús Mendoza*  
Regidor(a): C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA

*[Signature]*  
Regidor(a): LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA

*[Signature]*  
Regidor(a): LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS

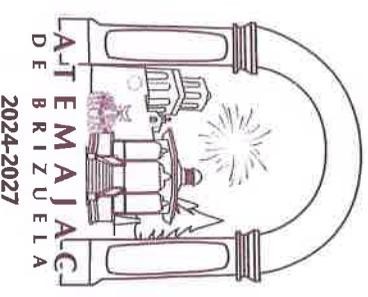
*[Signature]*  
Regidor(a): LIC. DANIELA DURAN DÁVILA

*[Signature]*  
Regidor(a): C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA

Acta correspondiente a la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA con fecha de 1º  
Primero de octubre de 2024 dos mil veinticuatro del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

2024-2027

A J T E M A J A J C  
D E B R I Z U E L A



H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.  
2024-2027

Anexo 1

| Nombre  | Firma                                |
|---|--------------------------------------|
| Presidente municipal<br>Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas |                                      |
| Síndico Municipal<br>Lic. José Eduardo Martínez Bartolo |                                      |
| Regidora<br>C. Cleotilde Gutiérrez de la Cruz           |                                      |
| Regidor<br>C. Juan de Dios de Cruz Daniel               |                                      |
| Regidora<br>C. Herminia Solórzano Ramos                 | <i>Herminia Solórzano R.</i>         |
| Regidora<br>Lic. Norma Azucena Pérez Martínez           |                                      |
| Regidor<br>C. Juan Manuel de Jesús Mendoza              | <i>Juan Manuel de Jesús Mendoza.</i> |
| Regidora<br>Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra           |                                      |
| Regidor<br>Lic. Jesús Severiano Pérez Campos            | <i>Seve</i>                          |
| Regidora<br>Lic. Daniela Duran Dávila                   |                                      |
| Regidor<br>C. J. Félix Gutiérrez Meza                   |                                      |

Lista de asistencia a la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, con fecha 1° Primero de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.